



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

OSORNO,

22 ENE 2014

MAT.: APRUEBA CONVENIO "SALAS IRA EN SAPU", SERVICIO DE SALUD OSORNO – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. /

DECRETO EXENTO N° 1348 / VISTOS:

El Convenio de fecha 31 de Diciembre 2013, suscrito entre el Servicio de Salud Osorno y la Ilustre Municipalidad de Osorno denominado Convenio "SALAS IRA EN SAPU";

La Resolución Exenta N°3724 de fecha 31 de Diciembre de 2013, de la Dirección del Servicio de Salud Osorno, que aprueba el Convenio Individualizado en el Punto Anterior.

El Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014 que asumen subrogancias en las distintas Direcciones, Departamentos y Oficinas Municipales, por el año 2014;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio "Salas IRA en SAPU", suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2013, entre el Servicio de Salud Osorno y la Ilustre Municipalidad de Osorno, y en el cual el Servicio de Salud se compromete a asignar la suma anual y única de \$5.250.996.-, para alcanzar el cumplimiento de las estrategias asociadas al Programa antes mencionado.

El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Maria Isabel Gallardo Ortega
MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JBV/MIGO/XAM/MBB/pqc



Jaime Bertin Valenzuela
JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Depto. de Salud



